

DICOM/DAJ/DAF/DOM

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

580

EX _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en la Ley N° 19880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El gran volumen de solicitudes que se presentan en la Dirección de Obras Municipales, en materia de certificados de vivienda social, cuyos procedimientos requieren ser afinados y concluidos.-

SEGUNDO La necesidad de responder prontamente a los interesados, sin descuidar las labores permanentes de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO Lo dispuesto en los artículos 12°, 24°, 31°, 40° y 63° de la Ley N° 18.695 y los artículos 3°, 7°, 8°, 14°, 24°, 40° y demás pertinentes de la Ley N° 19.880.

DECRETO

AUTORIZÁSE a doña MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO, Directora de Obras Municipales Suplente, arquitecta, grado 5° E. M. R. escalafón directivo de la planta municipal, para que bajo su responsabilidad delegue firma en don PATRICIO BASOALTO CAVIERES, cartógrafo, funcionario grado 5° E. M. R. escalafón profesional de la planta municipal, Jefe del Departamento de Catastro y Archivo de la Dirección de Obras Municipales, y a don LUIS CHRISTIAN SAAVEDRA FONSECA, funcionario grado 8° E. M. R. del escalafón jefatura de la planta municipal para el otorgamiento de los certificados de vivienda social.-

Regístrese, Comuníquese y Archívese

